

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto, Campillo y Zalamea la Real (Huelva), y El Madroño (Sevilla). (PP. 1658/2020).

Vista la Resolución de 10 de junio de 2020 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación «Proyecto de mejora y consolidación de regadío», en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto, El Campillo y Zalamea La Real (Huelva) y El Madroño (Sevilla), promovida por Comunidad de Regantes de Jarrama.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto de mejora y consolidación de regadío, en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto, el Campillo y Zalamea La Real (Huelva) y El Madroño (Sevilla), promovido por Comunidad de Regantes de Jarrama (Expediente AAU/HU/030/20).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de julio de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00175989